



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de octubre de 2012.

VISTO la Resolución N° 1075/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Sergio Ariel MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 1075/2012 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

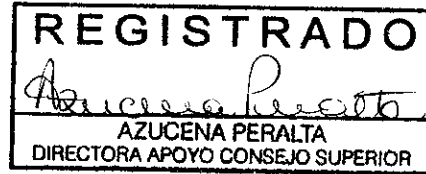
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1075/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de las asignaturas Técnicas Digitales II, Teoría de los Circuitos I y Electrónica Aplicada I, antes de aprobar sus



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

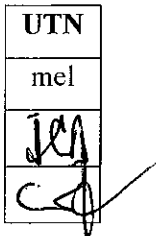


correlativas Física IB, Análisis Matemático II y Química General, al alumno Sergio Ariel MARTINEZ, Legajo N° 19352, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de la materia Teoría de los Circuitos I, antes de cursar Análisis de Señales y Sistemas, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1520/2012




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior